



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 32**

FECHA: Octubre 19 de 2006
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistentes

MARIO MONTOYA CASTILLO	Presidente
CARLOS ARAQUE	Representante Proyectos Curriculares
RICARDO LAMBULEY	Representante de Extensión
PEDRO PABLO GOMEZ	Representante de Investigación
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

MARIA TERESA GARCÍA	Coordinadora Acreditación Facultad
SONIA VITERI	Coordinadora Proy. Curricular Artes Musicales
ANDRES CORREDOR	Coordinador Proyecto Curricular A. Plásticas
MANUEL BERNAL	Maestro Proyecto Curricular Artes Musicales

DESARROLLO DE LA SESION

REGISTRO CALIFICADO MUSICA

En razón a las consideraciones hechas por el Consejo de Facultad al documento de registro calificado del programa de música, el Maestro Manuel Bernal, argumenta los siguientes aspectos:

- El concepto de flexible obligatorio se mantiene porque desde el punto de vista de música ilustra un grado de flexibilidad que no es visible desde la reglamentación prevista en la resolución 3456 del Ministerio de Educación Nacional y en el Acuerdo 009 del Consejo Académico, porque pareciera que las cosas son excluyentes y cuando se plantea la flexibilidad en ese contexto no se opone o se restringe a alguna de las áreas, componentes y contenidos expresados en esas dos normas. La flexibilidad puede expresarse en espacios académicos de cualquier momento del plan de estudios y de cualquiera de las áreas y componentes .Se desprende de lo anterior un planteamiento que se concreta en el plan de estudios, al diferenciar espacios con la denominación de flexible obligatorio, lo que permite mostrar claramente una expresión de la flexibilidad que no es tan fácil de identificar al



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

ver la distribución de espacios académicos bajo la lente de las normas citadas. Se entiende por flexible obligatorio cualquier espacio académico cuya obligatoriedad está relacionada con un determinado número mínimo de niveles a cursar y/ o con sus contenidos y metodologías generales. Mientras sus contenidos y metodologías particulares, sus herramientas de trabajo y/o sus momentos de aprendizaje son propuestos por un docente o grupo de docentes y escogidos por los estudiantes.

- Se eliminó lo que tenía que ver con lo flexible opcional porque lo flexible opcional y electiva quiere decir exactamente lo mismo.
- En relación con el trabajo de grado: Se mantiene como está, pero están abiertos a discutir las políticas sobre el tema ya que una semana no es suficiente para hacer una discusión académica por parte del equipo docente y plantear otro tipo de mirada sobre el trabajo de grado distinta a la que se tiene en este momento. El trabajo de grado no es sólo la presentación del documento. Tiene dos componentes: Uno: El documental que responde al ejercicio académico de elaboración de un documento con todas las normas y características de finalización de un periodo académico profesional y el componente. Dos: El de sustentación que es el complemento y es una parte de la expresión de la creatividad que está dada o por: Recitales, ejercicios de composición y arreglos o por un trabajo de grado desde la investigación que se puede dar desde cualquiera de los énfasis.
- En cuanto a la formación sociohumanística, el programa propone a partir de la reglamentación de la resolución 3456 del Ministerio de Educación, una variación a lo mínimo que establece la norma y es el planteamiento de un área que se llama área de integración con dos componentes: uno de formación sociohumanística y otro componente interdisciplinario; esta área es prospectiva y está por desarrollarse. Adicionalmente, se plantean cosas muy generales sobre electivas interdisciplinarias de creación artística, práctica interdisciplinaria, electivas intrínsecas comunes a la Facultad y unas electivas intrínsecas que podrían caber en este componente interdisciplinario. La respuesta está proyectada de esa manera porque consideran que es una cuestión de administración académica y de priorizar que ese trabajo tenga unos responsables que estén jalonando el hecho de que haya desarrollo del componente interdisciplinario y desarrollo del componente de formación sociohumanística.

RED CAPITAL DE TEATRO CALLEJERO

El Consejo Curricular de Artes Escénicas consideró pertinente realizar con la red capital de teatro callejero un encuentro pedagógico y cultural en las instalaciones de la Facultad de Artes, para sensibilizar y crear niveles de



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

acercamiento entre los grupos profesionales que configuran la red y el programa de artes escénicas de la Facultad. Consideran importante la publicación de las memorias y materiales didácticos de los proyectos que la red lleva a cabo en los sectores marginales de la ciudad. El apoyo que solicitan del Consejo de Facultad, no acarrea ningún costo para el Proyecto Curricular, ni para la Facultad y la contraprestación solicitada es el apoyo en la publicación de los materiales pedagógicos.

Conforme a lo anterior, la única petición de la Oficina de Publicaciones de la Universidad, es el aval del Proyecto Curricular y del Consejo de Facultad para llevar a cabo el trabajo en mención.

INVITACION I.D.C.T. REUNION 24 DE OCTUBRE DE 2006

Es una invitación a ACOFARTES y a las demás Facultades de Artes que no están inscritas en esta asociación, con el fin de presentar el proyecto de formación artística y cultural, visualizar al sector para establecer vínculos y relaciones entre diferentes representantes de estas Facultades, así como establecer una posible red teniendo en cuenta los diagnósticos y acercamientos del semestre pasado. Se delega al Coordinador General de Extensión de la Facultad, Ricardo Lambuley, para que asista al citado encuentro.

Los demás puntos de la agenda se posponen para la próxima sesión.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria